



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00197-2011-MPN/ALC

Nazca, 22 de Febrero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Vistos, el Informe N° 002-2011-ADQ/MPN de fecha 09 de Enero del 2011, remitido por la oficina de Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Nazca.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera encargado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, el artículo 30° de la norma legal referida en el considerando precedente señala que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes, en la conformación del mismo solo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, se ha propuesto la conformación de un Comité Especial Permanente que se encargue de los procesos de selección Adjudicación Directa Pública, Selectiva y de Menor Cuantía en cualquiera de sus modalidades, propuesta que ha sido aceptada por el despacho de Alcaldía, quien ha designado como miembros titulares a la Dra. Cecilia Paola Loayza Pinedo, quien actuara como Presidente, el Señor Cesar Fernando Cantoral Cucho, Jefe de Unidad de Logística, órgano encargado de las contrataciones y el Señor Hernán Javier Donayre Pasache, Gerente de Desarrollo Urbano y como suplentes la Dra. Marichely Seminario Hernández-Secretaria General, Teodomiro Belarmino Sedano Quintanilla, Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto y Señor Antonio Germán Rodríguez Arguedas, Gerente de Administración Tributaria;

Que, es necesario emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe la conformación del Comité Especial Permanente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Estando a lo propuesto y con la visación de Asesoría Legal, Gerencia Municipal y

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y los dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Supremo N° 184-2009-EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité Especial Permanente que tendrá por función conducir los procesos de selección de Adjudicación Directa Publica, Selectiva y de Menor Cuantía en cualquiera de sus modalidades, que se convoquen para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios, que requieran los órganos usuarios de la Municipalidad, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Dra. Cecilia Paola Loayza Pinedo
- Sr Cesar Fernando Cantoral Cucho
- Ing. Hernán Javier Donayre Pasache

DNI N° 40087176
DNI N° 07249414
DNI N° 21413826

Presidente
Jefe de Unidad de Logística
Jefe de la División de Obras, Proyectos e Inversiones

Miembros Suplentes:

- Dra. Marichely Seminario Hernández DNI N° 42505242
- Sr. Teodomiro Belarmino Sedano Quintanilla DNI N° 21444313
- Sr. Antonio Germán Rodríguez Arguedas DNI N° 22240699

Secretaria General
Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto
Gerente de Administración Tributaria

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité Especial Permanente que se conforma, ceñirá su accionar en estricto cumplimiento a las normas legales que regulan las contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a Secretaria General cumpla con notificar la presente a los integrantes del Comité que se conforma, a los órganos administrativos que corresponda y al encargado de las publicaciones en el SEACE para su publicación y registro correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Luciano Alfonso Camacho Velazco
R.C.A.M.R.